

II CONCURSO DE PERSONAS EMPRENDEDORAS

PARTICIPANTES

Cada participante o grupo podrá presentar un solo proyecto:

- ▶ Personas físicas con residencia habitual en la Comarca del Guadalentín de la Región de Murcia, individualmente o en grupo.
- ▶ Personas jurídicas (MICROPYMES y PYMES) cuyo domicilio social sea en la Comarca del Guadalentín de la Región de Murcia, o bien tengan en ella delegación permanente o el domicilio social del proyecto empresarial radique en la Comarca del Guadalentín.
- ▶ Entidades no residentes o domiciliadas fuera del municipio siempre y cuando el proyecto tenga previsto desarrollarse en la Comarca del Guadalentín.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los proyectos se presentarán por duplicado, encuadrados y adjuntando:

- ▶ Datos identificativos de la/s persona/s emprendedora/as y/o empresaria/s
- ▶ Datos identificativos de la Empresa en el caso de que esté constituida y según la forma jurídica adoptada.
- ▶ Memoria explicativa de las actividades desarrolladas o a desarrollar: plan de empresa o plan de viabilidad de la empresa.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y REQUISITOS DEL PROYECTO

Se valorará fundamentalmente:

- ▶ La viabilidad económica y financiera: dinamismo y originalidad en la gestión.
- ▶ El potencial de creación de empleo, contratación a personas pertenecientes a grupos desfavorecidos.
- ▶ El aprovechamiento de los recursos endógenos de la zona.
- ▶ El respeto al medio ambiente, cumplimiento con la normativa vigente.
- ▶ Las perspectivas de futuro, apertura de nuevos mercados, innovaciones técnicas.
- ▶ La originalidad del proyecto, tradición y creatividad de la actividad.
- ▶ La ubicación de la empresa.
- ▶ Inversiones realizadas,
- ▶ Red comercial.

Requisitos:

- ▶ Los proyectos presentados podrán ser individuales o colectivos.
- ▶ Cada participante o grupo podrá presentar un solo proyecto.
- ▶ La fecha de inicio del proyecto no podrá ser anterior al 01/01/2008.

PREMIO

- ▶ El Premio tendrá carácter honorífico.
- ▶ La persona emprendedora podrá hacer una breve exposición de su Proyecto en la fecha de entrega del premio.
- ▶ La persona emprendedora distinguida con el Premio podrá hacer uso publicitario del mismo, debiendo consignar el año de su concesión.
- ▶ Se entregará un diploma a todos los participantes.
- ▶ Difusión pública a través de los medios de comunicación y colectivos empresariales.
- ▶ Los miembros de la Corporación Local tendrán la facultad de presentar a esta convocatoria, como candidata, a cualquier persona/s emprendedora/as, acompañando un informe justificativo.

I PREMIO A LA TRAYECTORIA DE LA EMPRESA FAMILIAR

PARTICIPANTES

Pueden optar al **I PREMIO A LA TRAYECTORIA DE LA EMPRESA FAMILIAR**, las empresas familiares (tanto autónomos/as o en régimen de sociedad) que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Concentración de la propiedad en manos de un miembro o grupo familiar, entendiéndose por tal la participación mayoritaria en el capital social de la empresa de una o varias ramas de una misma familia.
- 2) Participación de uno, todos o algunos de los miembros del grupo familiar en el gobierno de la empresa.
- 3) Existencia de una "filosofía" empresarial propia, presidida por una vocación de continuidad generacional en el negocio.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Exposición justificativa de los motivos por los que se presenta la candidatura.
- b) Datos identificativos de la empresa, imagen corporativa, memoria explicativa de la actividad empresarial que desarrolla, evolución económica.

En caso de persona física se acompañará la siguiente documentación:

- ▶ Copia de la solicitud de participación, con registro de entrada
- ▶ Fotocopia de los DNI de los/as participantes.
- ▶ Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- ▶ Alta de régimen autónomo o régimen general de la Seguridad Social.
- ▶ Cuantos otros datos o documentos se consideren necesarios para la correcta comprensión del proyecto empresarial.

En caso de empresas constituidas y con personalidad jurídica se añadirá, además de la documentación anterior:

- ▶ Fotocopia compulsada del CIF de empresa, provisional o definitivo.
- ▶ Fotocopia compulsada de la escritura o documento de Constitución inscritos en el Registro Oficial correspondiente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1) Origen y evolución histórica de la empresa.
- 2) Continuidad generacional en la empresa familiar. Nº de generación actual.
- 3) Prestigio y reconocimiento empresarial.
- 4) Ética, imagen, códigos de buena conducta.
- 5) Existencia de normas que regulen las relaciones familia-empresa.
- 6) Organización familiar/empresarial.
- 7) Otros premios y reconocimientos empresariales y/o personales.

PREMIO

El Premio tendrá carácter honorífico, consistente en una distinción.

REQUISITOS COMUNES PARA LOS DOS CONCURSOS

PLAZOS

- ▶ El plazo para la presentación de los Proyectos finalizará el viernes 21 de Mayo de 2010.
- ▶ El jurado se reunirá el miércoles 26 de mayo de 2010 para evaluar los proyectos y proceder al fallo de los premios.
- ▶ El lunes 31 de mayo de 2010 se hará público el fallo del jurado y se comunicará a los participantes del mismo.
- ▶ La entrega del premio se realizará el viernes 4 de junio de 2010 en la Cena Gala Empresarial, que tendrá lugar en el Hotel Monasterio de Santa Eulalia.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las personas emprendedoras que quieran participar en el II Concurso deberán presentar, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), hasta las 14.00 hs del día 21 de Mayo de 2010, situado en el Ayuntamiento de Totana, plaza de la Constitución, nº1, 30850 Totana (Murcia) o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

JURADO

El Jurado para la concesión del premio estará presidido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana, o por la persona en quien delegue, el Concejal de Desarrollo Económico, Industria, Fomento y Empleo y dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local, pertenecientes al Centro de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Totana, como secretaria del Jurado la Secretaria General del Ayuntamiento de Totana o por la persona en quien delegue.

El presidente del Jurado será el encargado de convocar al resto del personal miembro del mismo para las deliberaciones y moderará la sesión en la que falle el premio.

Las decisiones del Jurado podrán adoptarse por mayoría simple de votos, y sus decisiones serán inapelables.

INFORMACIÓN

El Centro de Desarrollo Local, sito en la c/ Huertos Nuevos nº 5, Polígono Industrial El Saladar de Totana, está a disposición de los interesados en participar en el Concurso de Emprendedores, informando y asesorando sobre cualquier cuestión, relativa a la puesta en marcha de los proyectos a presentar. Teléfono 968.425003 - FAX 968.424855 - www.oficinadesarrollo.org.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases. Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado.

El Ayuntamiento de Totana garantiza el correcto tratamiento de los datos acorde a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal (L.O.P.D.)



Ayuntamiento de Totana
Concejalía de Fomento y Empleo

CIUDAD DE TOTANA - 2010

I PREMIO A LA TRAYECTORIA DE LA EMPRESA FAMILIAR

II CONCURSO DE PERSONAS EMPRENDEDORAS

